

COPIAGUE PUBLIC SCHOOLS



*Kathleen Bannon, Superintendent of Schools
James McCabe, Asst. Superintendent for Student Services*

Estimado Padre/Guardián:

El propósito de esta carta es para informarle acerca de los cambios en los requisitos de la vacuna para la entrada de la escuela relacionado con la difteria, tosferina, tétano, y vacuna de varicela que entró en vigor en el año 2015. Los puntos claves con respecto a los requisitos de la ley y su implementación son:

- Los estudiantes que entran al **6^{to} grado** o a una escuela o un programa de educación especial de edad comparable en o después del primero de septiembre del 2007 y que tengan 11 años de edad o más deben recibir una vacuna que contiene toxoides de tétano, difteria, y tosferina acelular (**Tdap**). Una dosis de Tdap recibida a los 10 años de edad o más cumplirá este requisito.
- Los estudiantes que entran al **6^{to} grado** deben tener 2 dosis de la vacuna de varicela.
- Todos los estudiantes en K, 1, 2, 6, 7, 8 requieren tener tres o cuatro dosis de vacunas del polio. Consulte con su médico para revisar la dosis necesaria y la edad en que fueron administrados.
- Todos los estudiantes en los grados 7-11 requieren tener 1 dosis de vacuna contra el meningocócica tipo A, C, W e Y. (**MenACWY o MCV4**) la edad mínima para la primera dosis de los estudiantes en 7^{mo} grado es de 10 años de edad.

Consulte por favor con su pediatra respecto a estos requisitos y haga una cita ya que su hijo(a) necesitará comprobante de vacunación. Los estudiantes que no tengan la prueba requerida de las vacunas no podrán permanecer en la escuela.

Si usted tiene alguna pregunta con respecto a este requisito, siéntase por favor libre de contactar a la enfermera de su escuela.

Su atención a este asunto importante se agradece.

Sinceramente,

James McCabe
Asistente de Superintendente para Servicios a Estudiantes

